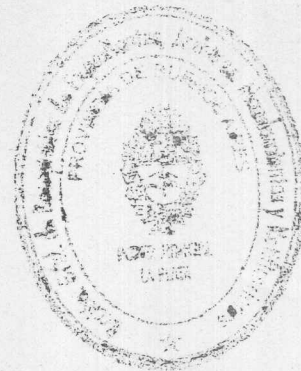




PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER JUDICIAL



EDICTO

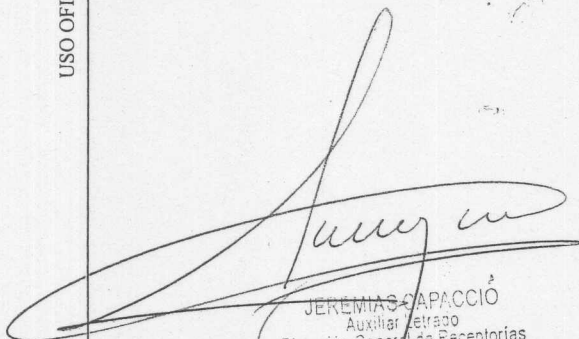
DESTRUCCIÓN DE FICHAS DEL REGISTRO PÚBLICO DE JUICIOS UNIVERSALES

POR TRES DÍAS: El Registro Público de Juicios Universales de la Suprema Corte de la Provincia de Buenos Aires, de conformidad con la Resolución n° 851 de la Suprema Corte de la Provincia de Buenos Aires HACE SABER que el día **10 de Agosto de 2011** se hará efectiva la destrucción de la totalidad de FICHAS SOPORTE PAPEL que posee el mentado Registro, correspondientes a las materias a) Sucesiones testamentarias "ab intestato" y vacantes; b) Inscripciones de declaratorias y de testamento; c) Protocolización de testamento; d) Ausencias con presunción de fallecimiento y declaraciones de muerte en los términos del artículo 108 del Código Civil. e) Quiebras, convocatorias de acreedores y concursos civiles; f) Pedidos de declaración de incapacidad o inhabilitación, cualquiera sea la causa en que se funde; g) Las comunicaciones de internación dispuestas por los magistrados o funcionarios policiales en virtud a lo dispuesto por el artículo 482 del Código Civil.

El material respectivo se encuentra a disposición de los interesados en las dependencias del Registro de Juicios Universales.

Asimismo se pone en conocimiento que los fichas citadas se encuentran digitalizadas y sus datos se encuentran preservados en planillas protocolizadas en soporte papel.- La Plata, 24 de mayo de 2011. Dr. Jorge O. Gelosi, Abogado Adscripto; Dr. Jeremías Capaccio, Auxiliar Letrado.

USO OFICIAL - JURISDICCIÓN ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA


JEREMÍAS CAPACCIO
Auxiliar Letrado
Dirección General de Receptorías
de Expedientes, Archivos, Mandamientos
y Notificaciones
SECRETARÍA


Jorge O. GELOSI
Abogado Adscripto
Registro de Juicios Universales
Dir. Gen. Rec. Exp. Ar. M. y N.
de la Suprema Corte de Justicia